

COORDINADOR/A PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Título: Docente Educador/a Diferencial, *con al menos 8 semestres de duración*, formación y experiencia acreditable en Programas de Integración Escolar. Registro o folio SECREDOC al día.

Disponibilidad: Inmediata

Lugar de desempeño: Liceo Politécnico administrado por la Corpquin.

Contrato: 44 horas semanales bajo la ley 19.070, Profesionales de la Educación y 20.903 sobre Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Remuneración: *Contrato según normas establecida en la ley 19.070, valor hora docente enseñanza media: \$18.495, Asignación de coordinación PIE, Bienios acreditables, Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) y otras asignaciones que correspondan según lo señalado en carrera docente.*

Envío de Antecedentes: Enviar en formato PDF Curriculum Vitae y certificado de antecedentes para fines especiales al correo: pdiaz@corpquin.cl, **indicar en el Asunto:** "Postulación a cargo de coordinación PIE/TP"

PERFIL DEL CARGO:

El/la docente diferencial debe conocer, comprender y aplicar, tanto la normativa vigente de carácter nacional, como las orientaciones principales que emanen desde la Corporación Comunal de Desarrollo, para organizar, instalar, implementar y evaluar el PIE al interior de la organización escolar, con el fin de dar respuestas a los estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales (NEE), transitorias o permanentes, que requieran adaptaciones de acceso o curriculares para una adecuada progresión de los aprendizajes en el currículum del enseñanza media y de las especialidades Técnico Profesionales propias del establecimiento educacional.

Se espera que el coordinador/a conozca aspectos claves del decreto 170 que regula el diagnóstico e intervención de las y los estudiantes y su vinculación con la normativa que la complementa, que presente un estilo dialogante, empático, paciente, flexible a la contingencia propia de la comunidad educativa. Su liderazgo debe responder a los requerimientos propios de la coordinación con equipos internos y con redes externas del establecimiento.

FUNCIONES

- Coordinar el equipo PIE del establecimiento educacional
- Participar del proceso de diagnóstico integral de las Necesidades Educativas Especiales, implementando las acciones y directrices emanadas desde la coordinación comunal, favoreciendo de esta manera el ingreso de los estudiantes a plataforma PIE - Mineduc.
- Implementar acciones vinculadas a la inclusión educativa, señaladas en la normativa vigente, en los organismos de control, en las orientaciones del Mineduc o aquellas entregadas por la Corporación de Desarrollo de Quinta Normal, a través del PADEM, del PME del establecimiento educacional u otro instrumento de gestión institucional.
- Favorecer el trabajo colaborativo entre el PIE y los docentes de asignatura con el fin de fortalecer la co - docencia en aula regular.
- Mantener comunicación oportuna con la coordinación comunal.

- Mantener un plan de reuniones de equipo, de carácter periódico, que permita monitorear los procesos educativos asociados a la inclusión, potenciando las fortalezas de los integrantes del equipo PIE.
- Diseñar un plan de gestión de la inclusión, considerando estrategias y acciones que aborden el desarrollo habilidades cognitivas y socio afectivas de manera de dar respuesta a los y las estudiantes con NEE que formen parte del PIE, lo anterior debe permitir implementar, un monitoreo constante de dicho plan, las que se deben incorporar al Informe Técnico Anual del establecimiento.
- Establecer relación directa y colaborativa con Dirección, Unidad Técnico Pedagógica, Inspectoría General y diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Desarrollar trabajo técnico colaborativo con unidades internas del establecimiento como por ejemplo Unidad Técnico Pedagógico, jefes de especialidades, convivencia escolar, dupla psicosocial u otras.
- Levantar al menos una iniciativa por ámbito de gestión, para ser incorporadas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento.
- Establecer coordinación con redes de apoyo externo al establecimiento, COSAM, PPF, OPD, entre otras.
- Liderar, gestionar y coordinar acciones inclusivas en la eliminación de barreras para acceder al aprendizaje de manera de promover la diversificación de la enseñanza para todos y todas las estudiantes del establecimiento.
- Orientar vocacionalmente a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en la elección de especialidad, favoreciendo acciones que respondan a las NEE de los estudiantes.
- Propiciar espacios de vinculación con la familia.

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA:

- Conocimiento en normativa vigente asociada a los procesos de inclusión y diversidad curricular: Decreto N°170/2009 que fija normas para determinar estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Decreto 67 que aprueba normas sobre evaluación, calificación y promoción, entre otras.
- Formación o experiencia acreditable en implementación del Diseño Universal de Aprendizaje.
- Formación acreditable en batería Psicopedagógica Evalúa 4.0
- Deseable conocimiento o experiencia en establecimientos media TP, en contextos vulnerables
- Deseable experiencia en liderazgo de equipos de trabajo.

HABILIDADES:

- Habilidades de comunicación asertivas.
- Liderazgo y trabajo en equipo, específicamente con docentes y asistentes de la educación del programa.
- Flexibilidad para resolver imprevistos que surjan y afecten el desempeño de los profesionales del PIE.
- Liderazgo en el control y monitoreo del funcionamiento del equipo de trabajo del PIE, tanto en lo administrativo, como en lo técnico, para alcanzar el posicionamiento que requiere la implementación óptima de acciones inclusivas, en los establecimientos T.P.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

- Publicación de Convocatoria: 27/01/2023 - 27/01/2023
- Recepción de antecedentes : 27/01/2023 - 22/02/2023
- Análisis de admisibilidad : 23/02/2023 - 23/02/2023
- Proceso de Preselección : 24/02/2023- 24/02/2023
- Entrevistas con Comisión Calificadora : 27/02/2023- 01/03//2023
- Confección de nómina de candidatos/as : 02/03/2023- 02/03/2023
- Resolución de la Comisión: 03/03/2023- 03/03/2023
- **Inicio de funciones en el establecimiento 06/03/2023**